



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010-2026, cuyo objeto corresponde a “FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES ENMARCADOS EN EL DECRETO 1076 DEL 2015, PARA LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DE LOS ACUÍFEROS UNIDADES GEOLÓGICAS MONTELÍBANO QTG EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, Y NGC NGQs -NGQ PLANETA RICA- PUEBLO NUEVO, EN EL ÁREA DE ESTUDIO EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, COMO PARTE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL POMCA DEL RÍO BAJO SAN JORGE”

#### 1. OBSERVACION PRESENTADA POR LIZETTE SÁNCHEZ DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

##### Texto de mensaje

Solicitamos respetuosamente incluir dentro de la experiencia del proponente tanto habilitante como ponderable, contratos cuyo objeto sean en planes de manejo ambiental de acuíferos. Lo anterior encuentra sustento en el **Decreto 1076 de 2015**, norma expresamente señalada en el objeto contractual, el cual regula los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos como instrumentos destinados a la planificación y administración del recurso hídrico subterráneo. Dentro de la fase de diagnóstico se contempla, entre otros aspectos, la elaboración o actualización de la línea base de oferta y demanda de agua subterránea, la identificación de conflictos y problemáticas por el uso del acuífero, el análisis de vulnerabilidad intrínseca a la contaminación y la identificación y análisis de riesgos asociados a fuentes potenciales de contaminación.

A su vez, durante la fase de formulación se establecen **las medidas a implementar y los proyectos y actividades requeridos para atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico**, determinando su cronograma, costos y responsables.

En consecuencia, existe una **relación técnica directa, material y funcional** entre la experiencia adquirida en Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y las actividades requeridas por el presente proceso, considerando que ambos comprenden la caracterización, evaluación, planificación, protección, manejo y administración sostenible del recurso hídrico subterráneo.

Agradecemos tener en cuenta dicha observación en aras de garantizar los principios de libre competencia, igualdad y selección objetiva.

**RESPUESTA:** se acepta su observación en el caso de incluir en las experiencias contractuales, las estrictamente relacionadas con planes de manejo de acuíferos; lo anterior, con fundamento y soporte de que uno de los objetos del proceso de referencia se ha convocado para elaboración de este tipo concreto de planes, que tienen una metodología particular y específica señalada en la normatividad vigente.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

## 2. OBSERVACION PRESENTADA POR LIZETTE SÁNCHEZ DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Respetuosamente solicitamos ampliar las alternativas de formación académica exigidas para los perfiles profesionales, teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinaria del objeto contractual, orientado al ordenamiento y manejo ambiental del recurso hídrico y a la formulación de medidas de manejo de acuíferos.

**Para el perfil de director**, solicitamos incluir los siguientes pregrados: Ingeniería Ambiental y/o Biología y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria; y los siguientes posgrados: Recursos Hídricos y/o Ingeniería Hidráulica y Ambiental y/o Geotecnia y/o Ingeniería Ambiental y/o Planificación Territorial y Gestión Ambiental y/o Gestión Ambiental, por tratarse de áreas de formación directamente relacionadas con la gestión ambiental, planificación territorial y manejo de los recursos hídricos.

En cuanto al cargo solicitamos que se amplie a coordinador y/o experto y/o gerente y/o líder y/o supervisor.

**Para el perfil de Experto en aspectos geológicos, geomorfológicos e hidrogeológicos**, solicitamos incluir como alternativa de formación de posgrado Geotecnia Ambiental y/o Ingeniería de Preservación de Recursos Hídricos y de Suelos, considerando que estas áreas aportan conocimientos directamente relacionados con el análisis del subsuelo, las condiciones geológicas y geomorfológicas y la protección y manejo de los recursos hídricos y del suelo.

La ampliación solicitada no modifica las competencias requeridas para la ejecución del contrato, sino que permite reconocer diferentes rutas de formación académica que resultan pertinentes y técnicamente relacionadas con las actividades previstas en el proyecto.

2. Respetuosamente solicitamos ampliar la experiencia específica requerida para los profesionales, permitiendo acreditar experiencia en Planes de Manejo Ambiental – PMA, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos – PMAA, POMCA, PORH, proyectos de planificación ambiental y/o proyectos relacionados con la planificación, ordenamiento, manejo y gestión del recurso hídrico.

Lo anterior, considerando que el objeto contractual está orientado al ordenamiento y manejo ambiental del recurso hídrico y a la formulación de medidas de manejo de acuíferos, actividades que guardan relación directa con los componentes de diagnóstico, caracterización, planificación, formulación de medidas y gestión ambiental desarrollados en dichos instrumentos.

Por tanto, limitar la experiencia exclusivamente a una tipología específica de proyecto podría restringir la participación de profesionales que cuentan con experiencia técnica directamente relacionada con el objeto contractual. En consecuencia, solicitamos que la Entidad permita



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

acreditar la experiencia por la naturaleza y actividades efectivamente desarrolladas, y no únicamente por la denominación del proyecto o instrumento.

En virtud de las consideraciones expuestas en las presentes observaciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad analizar y acoger las modificaciones propuestas, tanto en lo relacionado con la ampliación de la experiencia específica como con las alternativas de formación académica de los perfiles profesionales, toda vez que estas se encuentran directamente relacionadas con el objeto, alcance y actividades del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una mayor pluralidad de profesionales y experiencias técnicamente pertinentes, sin afectar los requisitos de idoneidad y capacidad necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**RESPUESTA:** en atención a su observación al pliego se atiende de la siguiente manera:

1. Con respecto al cargo de director: No es válida su observación, en cuanto a que los pregrados de biólogo, ingeniero ambiental, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE puesto que su programa académico no garantiza el conocimiento y experticia en el tema específico de aguas subterráneas. el estudio de pregrado PROPUESTO no demuestra en su programa asignaturas las temáticas de análisis hídrico del subsuelo.
2. En cuanto a la observación de los posgrados, se acepta PARCIALMENTE su observación, en cuanto a que si aplica para este perfil los posgrados de recurso hídrico e ingeniería hidráulica. Pero en el caso del posgrado en ingeniería ambiental, gestión ambiental, geotécnica y/o planificación territorial, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE puesto que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas de hidráulica e hidrología del subsuelo el conocimiento y experticia en el tema específico del recurso hídrico subterráneo. Los estudios de posgrado propuestos no demuestran en su programa asignaturas las temáticas de análisis del subsuelo.
3. En cuanto a la naturaleza del cargo, no se acepta su observación, por cuanto la entidad considera que, para este tipo de consultorías, el cargo de director es el idóneo para garantizar el cumplimiento de tareas técnicas y/o científicas, administrativas y financieras.
4. En cuanto a la observación del cargo del perfil de experto en hidrogeología y/O geomorfología, para incluir los posgrados en geotécnica ambiental e ingeniería de preservación de los recursos hídricos y de suelos, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE puesto que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas de hidráulica e hidrología del subsuelo el conocimiento y experticia en el tema específico del recurso hídrico subterráneo.
5. se acepta PARCIALMENTE su observación en el caso de incluir en las experiencias ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LOS PROFESIONALES, las estrictamente relacionadas con



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

planes de manejo de acuíferos; lo anterior, con fundamento y soporte de que uno de los objetos del proceso de referencia se ha convocado para elaboración de este tipo concreto de planes, que tienen una metodología particular y específica señalada en la normatividad vigente. Para las demás experiencias requeridas como POMCAS, PLANES DE ORDENACION DEL RECURSO HIDRICO Y DEMAS PLANES, no se acepta la observación, toda vez que cada uno de esos planes tiene una guía metodológica y un proceso de elaboración distinto al del objeto del proceso.

### 3. OBSERVACION PRESENTADA POR ATG Ltda. DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

---

#### • Observación 1

Dentro del numeral **6.2.3.2. UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG (50%)**, deberá cumplir con los siguientes requisitos, se lee:

- Poseer título como Geógrafo y/o Ingeniero geodesta y/o Ingeniero Catastral y/o Ingeniero catastral y/o geodesta y/o Ingeniero forestal y/o ingeniero topográfico, con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Se solicita a la entidad incluir la profesión en **Geología**, el objeto del presente proceso contractual se centra de manera directa en la formulación de medidas de manejo de acuíferos y unidades geológicas. Los profesionales en Geología cuentan dentro de su formación de pregrado con competencias en fotogeología, cartografía geológica, geomática, teledetección y análisis de información espacial. Excluir a los Geólogos del análisis cartográfico y SIG en un proyecto de carácter eminentemente hidrogeológico y geológico limita injustificadamente a profesionales altamente capacitados para la materia. Propuesta de Redacción para el Pliego Definitivo:

**6.2.3.2 UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG (50%)**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

*"Poseer título como Geólogo y/o Geógrafo y/o Ingeniero geodesta y/o Ingeniero Catastral y/o Ingeniero forestal y/o Ingeniero topográfico, con experiencia general mínimo de diez (10) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional".*



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### • Observación 2

En el numeral **6.2.3.3** del Proyecto de Pliego de Condiciones se señalan los requisitos para el profesional **Un (1) Experto en Aspectos Hidrológicos e Hidráulicos (30%)**, solicitando en su segundo ítem:

*"Deberá acreditar posgrado en Hidrología y/o Hidráulica y/o Recursos Hídricos y/o Hidrosistemas y/o en Ingeniería Civil con énfasis en recurso hídrico, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación."*

Gran parte de las instituciones de educación superior expiden títulos de especialización o maestría bajo la denominación genérica de **"Posgrado / Especialización / Maestría en Ingeniería Civil"**, sin incorporar expresamente en el diploma la frase física *"con énfasis en recurso hídrico"*, a pesar de que el contenido curricular o la práctica profesional del egresado se hayan enfocado en la materia hídrica e hidrogeológica. Exigir la coetilla literal en el título genera una restricción formalista que deja por fuera a profesionales altamente capacitados.

Los componentes fundamentales del proyecto incluyen la ejecución de modelos numéricos hidrogeológicos, evaluaciones del recurso hídrico subterráneo, acotamiento de rondas hídricas y estudios detallados de riesgos. La idoneidad técnica del profesional en la materia queda plenamente demostrada al acreditar el posgrado en Ingeniería Civil acompañado de la experiencia específica en estudios hidrogeológicos y/o modelos matemáticos requeridos en las reglas del concurso.

Solicitamos a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) modificar el segundo ítem del numeral 6.2.3.3 en el Pliego de Condiciones Definitivo, permitiendo la acreditación de posgrados en Ingeniería Civil (general) cuando el profesional demuestre experiencia en estudios hidrogeológicos y/o modelos matemáticos.

Propuesta de Redacción para el Pliego Definitivo:

**6.2.3.3 UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS (30%)**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá acreditar posgrado en Hidrología y/o Hidráulica y/o Recursos Hídricos y/o Hidrosistemas y/o **Ingeniería Civil (demostrando experiencia en estudios hidrogeológicos y/o modelos matemáticos)** y/o en Ingeniería Civil con énfasis en recurso hídrico, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

#### • Observación 3

En el Proyecto de Pliego de Condiciones del concurso de méritos, dentro del numeral 5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Formulario A-6 y el numeral 5.2.1 CONSIDERACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, se establece expresamente que la experiencia habilitante debe relacionarse en el FORMULARIO A-6. De igual forma, en el numeral 6.1.1 se reitera que la experiencia específica se debe relacionar en el Formulario A-6.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

ATO 008A

Revisada la totalidad de la documentación, anexos y formatos adjuntos publicados en la plataforma SECOP II para el presente proceso contractual, no se encuentra disponible el archivo correspondiente al Formulario A-6.

Solicitamos a la entidad aclarar a los interesados si existe un formato oficial estandarizado para el diligenciamiento de la experiencia habilitante y calificable. Así mismo, publicar y adjuntar en la plataforma SECOP II el archivo del FORMULARIO A-6, de tal manera que los proponentes puedan estructurar y presentar adecuadamente su experiencia conforme a los requerimientos del pliego.

**RESPUESTA:** en atención a su observación al pliego se atiende de la siguiente manera:

1. En cuanto a la observación de incluir el pregrado de geología en el cargo del profesional experto en manejo de cartografía y SIG, se acepta su observación, en cuanto a que si aplica para este perfil los pregrado toda vez que en la mayoría e currículos académicos incluyen asignaturas de SIG y cartografía.
2. No se acepta su observación puesto que el posgrado en ingeniería civil solamente, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE puesto que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas de hidráulica e hidrología del subsuelo el conocimiento y experticia en el tema específico del recurso hídrico subterráneo.

#### **4. OBSERVACION PRESENTADA POR SINASRIO S.A.S. DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### 1. Observación 1:

En el inciso 5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Formulario A-6, el pliego lo establece así:

#### 5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Formulario A-6

Los proponentes deberán acreditar experiencia habilitante, de la siguiente manera:

1. En la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea:

- Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o
- Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o
- Acotamiento de rondas hídricas y/o
- Estudios detallados de riesgos.

---

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta los estudios Geoeléctricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo:*

#### 5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA – Formulario A-6

Los proponentes deberán acreditar experiencia habilitante, de la siguiente manera:

1. En la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea:

- Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o
  - Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o
  - Estudios Geoeléctricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o
  - Acotamiento de rondas hídricas y/o
  - Estudios detallados de riesgos
-



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### 2. Observación 2:

En el inciso **6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el pliego lo establece así:

##### **6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 279,75 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos que cumplan con las siguientes exigencias:

Objeto:

- Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o
- Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o
- Acotamiento de rondas hídricas y/o
- Estudios detallados de riesgos

---

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta los estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo:*

##### **6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 279,75 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos que cumplan con las siguientes exigencias:

Objeto:

- Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o
- Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o
- Estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o
- Acotamiento de rondas hídricas y/o
- Estudios detallados de riesgos

**Justificación:** La inclusión de los estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y de los planes de manejo del recurso hídrico subterráneo resulta pertinente, dado que son actividades directamente relacionadas con la identificación, caracterización, evaluación y gestión de los recursos hídricos subterráneos.

Su incorporación permitiría reconocer diferentes metodologías y experiencias técnicamente relacionadas con el objeto de la consultoría, evitando limitar la acreditación de experiencia a determinadas denominaciones contractuales cuando existen otras actividades que pueden demostrar competencias y conocimientos específicos en materia de aguas subterráneas.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### 3. Observación 3

En el apartado de Experiencia específica de los profesionales para el criterio de experiencia específica, se establece así:

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y PUNTAJE.

La calificación se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

##### UN (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como director de consultoría a contratos cuyo objeto sea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li><li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li><li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li><li>• Estudios detallados de riesgos</li></ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 100            |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 50             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0              |

##### UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como especialista en SIG en contratos de consultoría cuyo objeto sea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li><li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li><li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li><li>• Estudios detallados de riesgos</li></ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0              |

##### UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS

| CRITERIO                                                                                                          | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como especialista hidráulico y/o hidrológico en contratos de consultoría cuyo objeto sea: |                |



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos.</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                           | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                            | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0              |

#### UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como geólogo y/o geomorfológico en contratos de consultoría cuyo objeto sea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos.</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0              |

#### UN (1) EXPERTO EN PARTICIPACIÓN SOCIAL

| CRITERIO                                                               | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: profesional social en contratos de consultoría |                |
| Tres contratos                                                         | 50             |
| Dos contratos                                                          | 25             |
| Un contrato                                                            | 0              |

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta los estudios Geoeléctricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo:*

#### UN (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como director de consultoría a contratos cuyo objeto sea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Estudios Geoeléctricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 100            |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 50             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0              |



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como especialista en SIG en contratos de consultoría cuyo objeto sea:                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0              |

#### UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como especialista hidráulico y/o hidrológico en contratos de consultoría cuyo objeto sea:                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0              |

#### UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS

| CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: Como geólogo y/o geomorfológico en contratos de consultoría cuyo objeto sea:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Estudios de modelos numéricos hidrogeológicos y/o</li> <li>• Evaluaciones hidrogeológicas del recurso hídrico subterráneo, y/o</li> <li>• Estudios Geoelectricos de aguas subterráneas y planes de manejo del recurso hídrico subterráneo y/o</li> <li>• Acotamiento de rondas hídricas y/o</li> <li>• Estudios detallados de riesgos</li> </ul> |                |
| Tres contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 50             |
| Dos contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25             |
| Un contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0              |



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### UN (1) EXPERTO EN PARTICIPACIÓN SOCIAL

| CRITERIO                                                               | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica: profesional social en contratos de consultoría |                |
| Tres contratos                                                         | 50             |
| Dos contratos                                                          | 25             |
| Un contrato                                                            | 0              |

#### Justificación:

La inclusión de los estudios geoelectrónicos de aguas subterráneas y los planes de manejo del recurso hídrico subterráneo dentro de la experiencia profesional se considera pertinente, toda vez que corresponden a actividades directamente relacionadas con la caracterización, evaluación y gestión del recurso hídrico subterráneo. Su reconocimiento permite valorar la experiencia específica y los conocimientos técnicos adquiridos por los profesionales en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la consultoría, ampliando la posibilidad de acreditar experiencia técnicamente pertinente y directamente aplicable al proyecto.

Por lo anterior, se solicita considerar dichas actividades como válidas para acreditar la experiencia profesional requerida, siempre que se encuentren debidamente certificadas y guarden relación con el objeto de la consultoría.

#### 4. Observación 4

En el inciso **6.2.3 FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y PUNTAJE.**, el pliego lo establece así:

##### **6.2.3 FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y PUNTAJE.**

**6.2.3.1 UN (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA (50%).** El director de la Consultoría, propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Geólogo y/o Ingeniero Civil con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Deberá acreditar posgrado nivel mínimo especialización en Gerencia de proyectos, con antelación mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

| Experiencia General                          | Puntaje |
|----------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 15 años                      | 100     |
| Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años | 50      |
| Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años | 0       |

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta que tenga **posgrados y/o énfasis en hidrología y/o hidráulica y/o recursos hídricos**:*

#### 6.2.3 FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y PUNTAJE.

**6.2.3.1 UN (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA (50%).** El director de la Consultoría, propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Geólogo y/o Ingeniero Civil con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

- Deberá acreditar posgrado nivel mínimo especialización en Gerencia de proyectos, **y/o énfasis en Hidrología y/o Hidráulica y/o Recursos Hídricos**, con antelación mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre.

- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

| Experiencia General                          | Puntaje |
|----------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 15 años                      | 100     |
| Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años | 50      |
| Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años | 0       |

**Justificación:** La inclusión de formación de posgrado con énfasis en Hidrología, Hidráulica y/o Recursos Hídricos se considera pertinente debido a la naturaleza técnica del proyecto y a las actividades relacionadas con el estudio, evaluación y gestión del recurso hídrico. Este requisito permitiría que el Director del Proyecto, además de contar con competencias en gerencia de proyectos, posea formación especializada directamente relacionada con el objeto de la consultoría, fortaleciendo la capacidad para orientar, coordinar y supervisar técnicamente las actividades a desarrollar. Por lo anterior, se solicita considerar la inclusión de dichos énfasis como alternativa válida dentro de los requisitos de formación del Director del Proyecto.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### 5. Observación 5

En el inciso En el inciso **6.2.3.2 UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG (50%)**, el pliego lo establece así:

**6.2.3.2 UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG (50%)**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Geógrafo y/o Ingeniero geodesta y/o Ingeniero Catastral y/o Ingeniero catastral y/o geodesta y/o Ingeniero forestal y/o ingeniero topográfico, con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Deberá acreditar posgrado en Manejo de Herramientas SIG y/o Geografía y/o Geomática y/o Cartografía, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

| Experiencia General                          | Puntaje |
|----------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 15 años                      | 50      |
| Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años | 25      |
| Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años | 0       |

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta para poseer título como Agrólogo, y/o Ingenieros agrólogo:*

**6.2.3.2 UN (1) EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG (50%)**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Geógrafo y/o **agrólogo, y/o ingenieros agrólogo** y/o Ingeniero geodesta y/o Ingeniero Catastral y/o Ingeniero catastral y/o geodesta y/o Ingeniero forestal y/o ingeniero topográfico, con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Deberá acreditar posgrado en Manejo de Herramientas SIG y/o Geografía y/o Geomática y/o Cartografía, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

| Experiencia General                          | Puntaje |
|----------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 15 años                      | 50      |
| Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años | 25      |
| Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años | 0       |



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

Justificación: El profesional que ha realizado estudios de pregrado como agrólogo, está preparado académica y técnicamente, teniendo en cuenta que para la profesión del agrólogo se cursan asignaturas como los diferentes niveles de topografía y geodesia, que fungen como asignaturas básicas esenciales en los procesos de levantamiento y procesamiento de información geográfica.

Por consiguiente, validamos que el profesional, está preparado y tiene conocimientos para atender el objeto del estudio a desarrollar.

#### 6. Observación 6

En el inciso En el inciso 6.2.3.4 UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS (30%), el pliego lo establece así:

6.2.3.4 UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS (30%), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Geólogo y/o hidrogeólogo y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil, con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Deberá acreditar posgrado en Geomorfología y Suelos y/o Geología y/o Hidrogeología y/o Mecánica de Suelos y/o Geomorfología y/o Geotecnia con énfasis en recurso hídrico, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

| Experiencia General                          | Puntaje |
|----------------------------------------------|---------|
| Igual o mayor a 15 años                      | 50      |
| Igual o Mayor a 12 años e inferior a 15 años | 25      |
| Igual o Mayor a 10 años e inferior a 12 años | 0       |

*Pero con respecto a esto, atentamente solicitamos se redacte de la siguiente manera, para que se tenga en cuenta que tenga posgrados y/o énfasis en hidrología y/o hidráulica y/o recursos hídricos:*



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### **6.2.3.4 UN (1) EXPERTO EN ASPECTOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS (30%), deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- Poseer título como Geólogo y/o hidrogeólogo y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil, con experiencia general mínimo de diez (10) años, años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

- Deberá acreditar posgrado en Geomorfología y Suelos **y/o énfasis en hidrología y/o hidráulica y/o recursos hídricos** y/o Geología y/o Hidrogeología y/o Mecánica de Suelos y/o Geomorfología y/o Geotecnia con énfasis en recurso hídrico, con una antelación mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

**Justificación:** La inclusión de formación de posgrado con énfasis en Hidrología, Hidráulica y/o Recursos Hídricos se considera pertinente debido a la naturaleza técnica del proyecto y a las actividades relacionadas con el estudio, evaluación y gestión del recurso hídrico. Este requisito permitiría que el profesional, además de contar con competencias iniciales, posea formación especializada directamente relacionada con el objeto de la consultoría, fortaleciendo la capacidad para orientar, coordinar y supervisar técnicamente las actividades a desarrollar. Por lo anterior, se solicita considerar la inclusión de dichos énfasis como alternativa válida dentro de los requisitos de formación del profesional.

**RESPUESTA:** en atención a su observación al pliego se atiende de la siguiente manera:

1. se acepta su observación en el caso de incluir en el ítem 5.2 en las experiencias contractuales, las estrictamente relacionadas con estudios geoeléctricos y/o planes de manejo del recurso hídrico subterráneo ; lo anterior, con fundamento y soporte de que uno de los objetos del proceso de referencia se ha convocado para elaboración de este tipo concreto de planes, que tienen una metodología particular y específica señalada en la normatividad vigente.
2. se acepta su observación en el caso de incluir en el ítem 6.1 en las experiencias específicas del proponente, las estrictamente relacionadas con estudios geoeléctricos y/o planes de manejo del recurso hídrico subterráneo; lo anterior, con fundamento y soporte de que uno de los objetos del proceso de referencia se ha convocado para elaboración de este tipo concreto de planes, que tienen una metodología particular y específica señalada en la normatividad vigente.
3. se acepta su observación en el caso de incluir en las experiencias **ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA TODOS LOS PROFESIONALES OBJETO DEL CONCURSO**, las estrictamente relacionadas con estudios geo eléctricos y/o planes de manejo del recurso hídrico subterráneo; lo



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINU Y SAN JORGE - CVS**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026**

anterior, con fundamento y soporte de que uno de los objetos del proceso de referencia se ha convocado para elaboración de este tipo concreto de planes, que tienen una metodología particular y específica señalada en la normatividad vigente.

4. En cuanto a la observación de incluir en el perfil del director los posgrados de hidrología y/o hidráulica y/o recurso hídrico, se acepta su observación, en cuanto a que si aplica para este perfil los posgrados en donde se con en disciplinas temáticas directamente relacionadas con el objeto del cargo.
5. En cuanto a la observación de incluir el pregrado de agrólogo y/o ingeniero agrólogo en el cargo del profesional experto en manejo de cartografía y SIG, se acepta su observación, en cuanto a que si aplica para este perfil los pregrado toda vez que en la mayoría e currículos académicos incluyen asignaturas de SIG y cartografía.
6. En cuanto a la observación de incluir en el perfil del experto en aspectos geológicos, geomorfológicos o hidrogeológicos, los posgrados de hidrología y/o hidráulica y/o recurso hídrico, no se considera valida su observación y no se acepta, en cuanto a que este perfil se propone en el proceso específicamente para análisis de temas del subsuelo.

**5. OBSERVACION PRESENTADA POR ECOINTEGRAL LTDA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**



## **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS**

### **RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026**

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

En el numeral 5.2 del Proyecto de Pliego de Condiciones se establece que los contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante deberán encontrarse inscritos o clasificados en el RUP en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados por la Entidad.

No obstante, considerando que los objetos contractuales requeridos corresponden a actividades especializadas en materia hidrogeológica, algunos de los códigos relacionados corresponden a categorías generales o a actividades que no necesariamente reflejan de manera directa la naturaleza técnica de los estudios objeto del proceso.

En este sentido, la exigencia de que la experiencia se encuentre clasificada simultáneamente en por lo menos tres (3) códigos podría generar una condición adicional de acreditación que no necesariamente guarda correspondencia con la experiencia técnica efectivamente desarrollada en los contratos.

#### **Petición No. 1**

Solicitamos a la Entidad considerar que sea suficiente que los contratos acreditados se encuentren clasificados en alguno de los códigos que guarde correspondencia con el objeto y las actividades efectivamente ejecutadas, sin exigir la concurrencia de tres (3) códigos diferentes.

#### **OBSERVACIÓN No. 2**

En el numeral relacionado con la acreditación de la experiencia del personal profesional se establece que, para los profesionales que acrediten requisitos de formación de posgrado, la experiencia específica deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del respectivo título de posgrado.

#### **Petición No. 2**

solicitamos considerar la posibilidad de reconocer la experiencia específica que se encuentre debidamente acreditada y que guarde relación directa con las actividades requeridas, independientemente de que haya sido adquirida antes o después de la obtención del título de



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

posgrado, siempre que el profesional cumpla con el requisito académico exigido al momento de la ejecución contractual.

#### **OBSERVACIÓN No. 3**

En la página 10 del Proyecto de Pliego de Condiciones, numeral 1.10, se señala expresamente que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$999.422.443). No obstante, en la página 14, numeral 2.4 (Costo Estimado del Contrato), se indica que el presupuesto asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$999.998.517)

#### **Petición No. 3**

Solicitamos a la Entidad aclarar de manera precisa cuál es el valor real y definitivo del Presupuesto Oficial asignado para el presente proceso de selección y corregir la inconsistencia presentada entre el Numeral 1.10 y el Numeral 2.4 en la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

#### **OBSERVACIÓN No. 4**

En el numeral 6.2.3.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones, se establece que el director de Consultoría debe poseer título profesional únicamente como Geólogo y/o Ingeniero Civil. Esta exigencia resulta restrictiva, toda vez que limita la participación de profesionales de carreras afines al manejo integral del recurso hídrico y ambiental, tales como la Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geóloga, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Hidráulica, quienes cuentan con la formación técnica idónea para la gestión de proyectos hidrogeológicos y ambientales de acuíferos.

#### **Petición No. 4**

Solicitamos a la Entidad ampliar las titulaciones de pregrado aceptadas para el cargo de Director de Consultoría, incluyendo las profesiones de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geóloga, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Hidráulica.

#### **OBSERVACIÓN No. 5**

En el numeral 6.2.3.2 del Proyecto de Pliego, para el rol de Experto en Manejo de Cartografía y SIG, se limita el título profesional a Geógrafo, Ingeniero Geodesta, Ingeniero Catastral, Ingeniero Forestal o Ingeniero Topográfico. Esta restricción excluye a profesionales de Ingeniería Ambiental, Geología, Ingeniería Civil e Ingeniería Sanitaria, así como a Topógrafos que cuentan con posgrados especializados en Herramientas SIG, Geomática o Cartografía.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

#### Petición No. 5

Solicitamos a la entidad ampliar el perfil de pregrado para el Experto en Manejo de Cartografía y SIG, permitiendo la participación de Ingenieros Ambientales, Geólogos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Sanitarios y Topógrafos, siempre que cumplan con la acreditación del posgrado en el área de SIG, Geomática, Cartografía y la experiencia exigida.

#### OBSERVACIÓN No. 6

En el numeral 6.2.3.4 del Proyecto de Pliego, para el Experto en aspectos Geológicos, Geomorfológicos e Hidrogeológicos, se contemplan únicamente las titulaciones de Geólogo, Hidrogeólogo, Ingeniero Geólogo e Ingeniero Civil.

#### Petición No. 6

Solicitamos a la Entidad incluir de manera expresa a la Ingeniería Ambiental y a la Ingeniería Sanitaria dentro de las profesiones de pregrado válidas para el Experto en Aspectos Geológicos, Geomorfológicos e Hidrogeológicos, siempre que cuenten con alguno de los posgrados afines contemplados en el pliego.

**RESPUESTA:** en atención a su observación al pliego se atiende de la siguiente manera:

1. Respuesta a observación 2: No se acepta su observación, puesto que la experiencia adquirida antes de la obtención del título de postgrado, no garantiza que en esa experiencia haya realizado el ejercicio profesional propio del especialista y se hayan aplicado los conocimientos adquiridos en la especialidad estudiada.
2. Respuesta a la observación 4: Con respecto al requerimiento de incluir otros estudios de pregrado para el cargo de director: se considera PARCIALMENTE VALIDO PARA EL CASO del pregrado en ingeniería geológica, toda vez que su currículo de formación garantiza técnicamente la preparación académica para el objeto del proceso. Así mismo, en el caso de la ingeniería hidráulica se considera que NO APLICA su observación, por cuanto esta es una disciplina que en Colombia solo se enseña en estudios de posgrado, no de pregrado. PERO EN EL CASO DE LOS PREGRADOS tales como ingeniera ambiental e ingeniería sanitaria, NO ES VALIDA su observación, en cuanto a que ESOS pregrados, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE puesto que su programa académico no garantiza el conocimiento y experticia en el tema específico de aguas subterráneas.



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

### RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026

3. Respuesta a la observación 5: Con respecto al requerimiento de incluir otros estudios de pregrado para el cargo de experto SIG: se considera PARCIALMENTE VALIDO PARA EL CASO. En cuanto a la observación de incluir el pregrado de geología en el cargo del profesional experto en manejo de cartografía y SIG, se acepta su observación, en cuanto a que si aplica para este perfil los pregrados toda vez que en la mayoría e currículos académicos incluyen asignaturas de SIG y cartografía.

PERO NO SE CONSIDERA VALIDO PARA los pregrados, de ingeniero ambiental, ingeniero civil e ingenieros sanitarios, puesto que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas de geodatabases y manejo de software SIG. TAMPOCO SE CONSIDERA VÁLIDO para el programa de topografía, puesto que este programa tal y como se estipula no es un perfil profesional en Colombia y tampoco garantiza conocimiento específico en procesos avanzados de SIG.

4. Respuesta a la observación 6: Con respecto al requerimiento de incluir otros estudios de pregrado para el cargo de experto en geología, geomorfología e hidrogeología, como los perfiles de pregrado de ingeniería ambiental e ingeniería sanitaria, No se acepta su observación puesto, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE APLICABLE ya que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas del subsuelo el conocimiento y experticia en el tema específico del recurso hídrico subterráneo.

### 6. OBSERVACION PRESENTADA POR GIA CONSULTORES LTDA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

#### Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-010-2026  
Descripción del proceso: FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES E  
De: GIA CONSULTORES LTDA  
Usuario: Jairo Alberto Lozano Guamizo  
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (23/09/2026 10:29:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9994590  
Tipo de mensaje: General  
Asunto: Observación al Prepliego; Solicitud De Inclusión De Ingeniero Civil Con Posgrado En Geotecnia Y/O Gestión Del Riesgo En El Perfil Del Director De Consultoría

#### Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y complementar el perfil académico establecido para el Director de Consultoría, incluyendo expresamente dentro de las alternativas de formación profesional y de posgrado al Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia y/o Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres y/o Gestión del Riesgo de Desastres. La presente solicitud se fundamenta en la naturaleza, alcance y complejidad técnica del objeto contractual, relacionado con el fortalecimiento del ordenamiento y manejo ambiental del recurso hídrico mediante la formulación de medidas de manejo de acuíferos, en desarrollo de acciones establecidas en el POMCA del río Bajo San Jorge. Se trata, por tanto, de una consultoría que requiere la integración de diferentes disciplinas y conocimientos técnicos asociados al comportamiento del medio físico, las condiciones geológicas y geotécnicas, la gestión del riesgo y la planificación territorial y ambiental. En este contexto, el Ingeniero Civil con formación de posgrado en Geotecnia y/o Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres y/o Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una formación directamente relacionada con el análisis del comportamiento del suelo y del subsuelo, la caracterización de condiciones geotécnicas, la identificación y evaluación de amenazas y riesgos, así como con la formulación de medidas orientadas a la prevención y manejo de los mismos. Estas competencias resultan técnicamente pertinentes para la coordinación integral de una consultoría que involucra componentes del medio físico y de gestión ambiental y territorial. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el propio proyecto de pliego contempla dentro de la clasificación del proceso el código 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura, junto con códigos relacionados con servicios de asesoría y planeación ambiental, evaluación de impacto ambiental y auditoría ambiental, lo cual evidencia el carácter multidisciplinario de la consultoría y la pertinencia de admitir perfiles profesionales que, desde diferentes disciplinas, acrediten formación de posgrado directamente relacionada con las actividades objeto del contrato. La solicitud no pretende ampliar injustificadamente el universo de profesionales habilitados, sino garantizar que el requisito de formación académica guarde correspondencia con las necesidades técnicas reales del contrato, permitiendo la participación de profesionales cuya formación especializada resulta pertinente para asumir la dirección y coordinación de las actividades de consultoría.

|                                                                                                                       |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | <p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES<br/>DEL SINU Y SAN JORGE - CVS</b></p> |
| <p><b>RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES<br/>DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º 010 - 2026</b></p> |                                                                                          |

Rta: No se acepta su observación, toda vez que no se considera técnicamente aplicable ya que su programa académico no garantiza un conocimiento específico en los temas del subsuelo el conocimiento y experticia en el tema específico del recurso hídrico subterráneo.